

Local, y 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2008, acordada en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, de fecha 28 de noviembre de 2007, al no haberse presentado contra el presupuesto, reclamaciones en el plazo fijado de exposición al público.

PRESUPUESTO GENERAL

Resumen por capítulos

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.- Gastos de personal: 292.961,00 euros.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 471.057,85 euros.

Capítulo 3.- Gastos financieros: 5.100,00 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 26.000,00 euros.

Total operaciones corrientes: 795.118,85 euros.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6.- Inversiones reales: 197.000,00 euros.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 42.000,00 euros.

Capítulo 8.- Activos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 47.690,28 euros.

Total Operaciones de Capital: 286.690,28 euros.

Total del Estado de Gastos: 1.081.809,13 euros.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.- Impuestos directos: 149.313,12 euros.

Capítulo 2.- Impuestos indirectos: 100.000,00 euros.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos: 96.252,96 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 234.465,05 euros.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales: 501.477,00 euros.

Total operaciones corrientes: 1.081.508,13 euros.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales: 300,00 euros.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 1,00 euros.

Capítulo 8.- Activos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 0,00 euros.

Total Operaciones de Capital: 301 euros.

Total del Estado de Ingresos: 1.081.809,13 euros.

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS

- Con habilitación de carácter nacional:

1.1 Secretario-Interventor: 1

- Escala de Administración General

2.3 Subescala Auxiliar: 1

PERSONAL LABORAL FIJO

- Personal de cometidos especiales:

Auxiliar Administrativo. Notificador: 1

Oficial Servicio de Aguas: 1

- Peón de Cometidos Múltiples: 1

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Monitores Campamento (un mes): 2

- Limpiadora, media jornada

(campamento, un mes): 1

- Peón (jornada completa): 1

- Administrativo (jornada completa): 1

- Centro Avanzado de Comunicaciones (jornada completa): 1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del RDL

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Udías, 29 de diciembre de 2007.-El alcalde, Fernando Fernández Sampedro.

08/100

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

Conforme se dispone en los artículos 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga el expediente correspondiente al presupuesto y a la plantilla de personal de esta entidad para el ejercicio 2008, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2007.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.

b) Oficina de presentación:

En el Registro General del Ayuntamiento de Valdáliga o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Órgano ante el que se reclama:

Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga.

Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Roiz, Valdáliga, 26 de diciembre de 2007.-El alcalde presidente, Lorenzo M. González Prado.

08/46

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVEVERDE

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008.

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 27 de diciembre de 2007 ha aprobado inicialmente el presupuesto general para 2008, cuyo Estado de Gastos asciende a 538.853,23 euros y el estado de ingresos a 538.853,23 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Valle de Villaverde, 28 de diciembre de 2007.-El alcalde, Pedro María Llaguno Artolachipi.

08/101

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación de iniciación de expediente sancionador número 14/07.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen